

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE

Acuerdo de 8 de junio de 2009, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3 de 1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Toledo en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Provincia de Toledo

Aldeanueva de Barbarroja.

Juez de Paz titular: Don Heliodoro López Cantero, documento nacional de identidad 04068402-R.

Juez de Paz sustituto: Don Angel Luis Fernández Pino, documento nacional de identidad 04141937-M.

Casarrubios del Monte.

Juez de Paz titular: Doña Rosa Cintas Gómez, documento nacional de identidad 7531176-X.

Juez de Paz sustituto: Don Antonio García López, documento nacional de identidad 3769267-G.

Yepes.

Juez de Paz sustituto: Doña María Reyes Miranda Moreno, documento nacional de identidad 70335863-T.

Paredes de Escalona.

Juez de Paz titular: Don Orencio Aceituno Moreno, documento nacional de identidad 4080380-L.

Juez de Paz sustituto: Don Marín Gonzalez Gómez, documento nacional de identidad 70402210-S.

Oropesa y Corchuela.

Juez de Paz titular: Don Sebastian Pino López, documento nacional de identidad 04136852-A.

San Martín de Montalbán.

Juez de Paz titular: Doña María Carmen Higuera Vázquez, documento nacional de identidad 3825754-A.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 8 de junio de 2009.-El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

N.º I.- 7442